

MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
ALCALDIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PUBLICO,
PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTE DIRECTIVO
Y DE AULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES QUE INDICA.-

CODEGUA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.-
ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE
SIGUE:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 296/2012 de fecha 16/11/2012,
que aprueba Dotación Docente, año 2013, en los establecimientos educacionales municipales de
Codegua.

2.- Que, existen cargos de Docentes Directivos
vacantes y cargos docentes de aula vacantes. Por tanto, es necesario contar con la Dotación
Docente completa en los establecimientos educacionales que se indican.

VISTOS:

1° El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del
Interior.

2° Las facultades conferidas por la Ley 18.695/88,
Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue fijado por el D.F.L. 1/19704 del
Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002.

3.- La Ley 19.070/91, **Estatuto de los
Profesionales de la Educación** y sus modificaciones posteriores.

DECRETO N° 287/2012 (Educación)

1.- APRUEBASE, bases del llamado a concurso
público año 2013, para proveer cargos de Docentes Directivos y de aula, en los establecimientos
educacionales que se indican:

DE DIRECCION:

- 30 Horas Dirección Colegio Sta. Teresa de Tunca de Codegua (Rural)
- 30 Horas Dirección Escuela La Cantera de Callejones (Rural)

DOCENTES EDUCACIÓN PARVULARIA:

- Educadora de Párvulos, 32 Hrs. Escuela "Eugenio García" de la Leonera (Rural)
- Educadora de Párvulos, 32 Hrs. Escuela La Cantera de Callejones (Rural)
- Educadora de Párvulos, 32 Hrs. Colegio Jesús Andino (Urbano)

DOCENTE DE AULA BASICA:

- 01 docente 2° ciclo mención Lenguaje y Comunicación, 38 Hrs. Col. Jesús Andino (Urbano).
- 01 docente 2° ciclo mención en Matemáticas, 38 horas Col. Jesús Andino (Urbano).
- 01 docente 2° ciclo mención en Inglés, 38 horas Col. Jesús Andino (Urbano)
- 02 docentes con mención en Inglés, 38 horas cada uno. (Urbano y Rural)

DOCENTES EDUCACION DIFERENCIAL:

- 02 Docentes para atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con mención en trastornos del aprendizaje.
- 01 Docente para atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales, con Mención en Deficiencia Mental.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ARCHIVESE.

MARIA GIOCONDA ARANIS RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
AMSG/MGAR/TECH/tim.



ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DIRECTOR
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

